



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 232/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la UTMACH, en los Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario, en su art. 24 lit. f) dispone:

“Conocer, analizar, expedir, reformar, derogar y aprobar el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad, así como los reglamentos internos de la Institución, debiendo contar con informe previo del Procurador General de la Universidad”.

Que, con oficio N° 131-DEIGC-UTMACH de mayo 4 del 2015, el Ing. Wilson Rojas Preciado, Director de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad de la UTMACH, pone a consideración de Consejo Universitario el Proyecto de Reglamento de Evaluación Interna de la Universidad Técnica de Machala, con la finalidad de que una vez cumplido con el procedimiento correspondiente, sea aprobado y remitido al CEAACES conforme la solicitud de este Organismo.

Una vez analizada la propuesta, y en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- *Aprobar en primera instancia el Reglamento de Evaluación Interna de la Universidad Técnica de Machala, conforme el texto presentado por el Ing. Wilson Rojas Preciado, Director de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad, anexo al oficio 131-DEIGC-UTMACH descrito en el segundo considerando de la presente resolución.*

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 20 de mayo de 2015

Machala, 08 de mayo de 2015

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL UTMACH